

# **INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO**

**II TRIMESTRE DE 2020**

---



**Alcaldía de Medellín**

**SAPIENCIA**

Agencia de Educación  
Superior de Medellín

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
JULIO 2020**

# CONTENIDO

---

INTRODUCCIÓN.....	2
ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORIA.....	3
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.....	7
PUBLICIDAD IMPRESA Y PUBLICACIONES.....	13
TRANSPORTE Y PARQUE AUTOMOTOR.....	17
SERVICIOS PÚBLICOS.....	23
PAPELERÍA.....	28
TELEFONÍA MÓVIL.....	31
TARJETAS DE CRÉDITO.....	33
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.....	33
ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO.....	34
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.....	38
RECOMENDACIONES.....	42



# INTRODUCCION

En cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Legales y Basadas en Riesgos, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA – realiza el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público II Trimestre de 2020, siguiendo los lineamientos impartidos en la Directiva presidencial Nro. 09 de 2018 “Directivas de Austeridad”, la Política Institucional de Austeridad en el Gasto de SAPIENCIA adoptada mediante la resolución 7507 del 14 de agosto de 2019 y demás decretos que ha implementado el gobierno nacional para reglamentar la austeridad en el gasto público.

La Oficina de Control Interno de SAPIENCIA, realizó la evaluación de los siguientes ítems:

- Contratación de servicios personales
- Impresiones, publicidad y publicaciones
- Papelería
- Transporte
- Telefonía móvil
- Servicios Públicos
- Viáticos y gastos de viaje
- Servicios de aseo, cafetería y mantenimiento
- Servicios Vigilancia y seguridad privada

Dicha evaluación corresponde al segundo trimestre de 2020 y se contrasta con la información correspondiente al mismo periodo del año 2019.

Además, la Oficina de Control Interno dentro del informe realiza recomendaciones encaminadas al mejoramiento en el uso de los recursos de los que disponen la entidad, con las que se busca crear conciencia en los funcionarios de Sapiencia y de esta forma fomentar el valor del ahorro al interior de la Entidad.

# ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORIA





## OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, indicadores y controles vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA – durante el segundo trimestre de 2020.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Continuar con el seguimiento a la política institucional de austeridad en el gasto (Resolución 7507 del 14 de agosto de 2019) de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico, en el segundo trimestre de 2020.
- Analizar las variaciones porcentuales en cada uno de los rubros que son objeto de evaluación en la normatividad aplicable.

## ALCANCE

La información presentada en el siguiente informe corresponde al análisis, evaluación y seguimiento de los gastos en los cuales ha incurrido la Agencia de Educación Superior – SAPIENCIA – en el segundo trimestre (abril-junio) de 2020 en materia de administración de personal y contratación de servicios personales, servicios generales, servicio de vigilancia impresiones, publicidad y publicaciones, asignación y uso de vehículos, viáticos y gastos de viaje, telefonía móvil, servicios públicos, gastos de aseo, servicio de vigilancia y papelería

## MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se dictan medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.”*
- Decreto 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2672 de 2001. *“Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 y 1738 del 21 e3 agosto de 1998”.*
- Decreto 3667 de 2006. *“Por el cual se modifica el artículo 8 1737 de 1998”.*
- Decreto 2785 de 2011. *“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4 de Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 1598 de 2011. *“Por medio del cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 984 de 2012. *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*
- Directiva presidencial Nro. 09 de 2018 *“Directivas de Austeridad”*
- Resolución 7507 del 14 de agosto de 2019: Política Institucional de Austeridad en el Gasto para la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

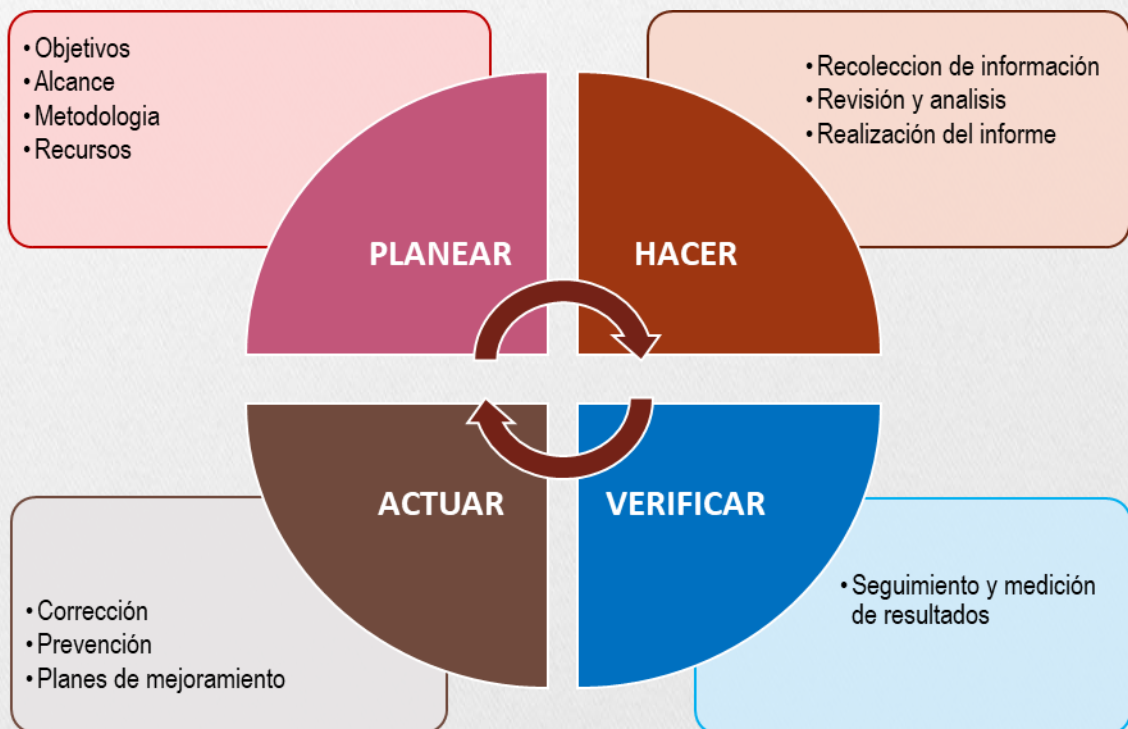


## METODOLOGIA

En el desarrollo del presente informe de auditoría, se aplicaron las normas de Auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de las técnicas de Auditoría tales como procedimientos analíticos de información, verificación de la misma, entrevistas, entre otras.

Luego de ejecución de estos procedimientos, se continuó con el análisis de la información obtenida, el registro de resultados plasmados en el informe y la comunicación del mismo.

## CICLO PHVA DE LA AUDITORIA



# ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES





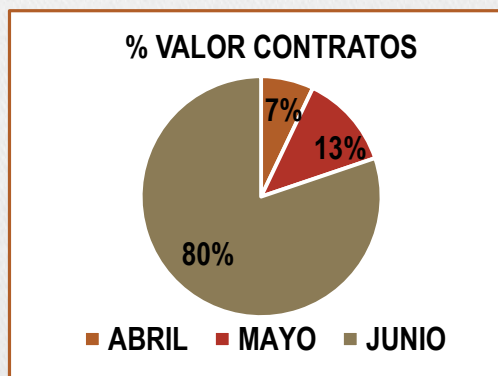
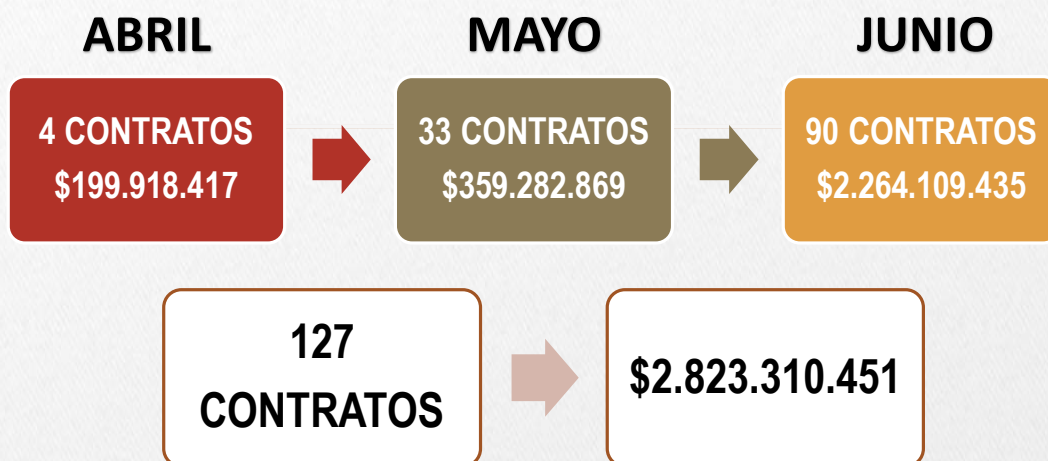
## PERSONAL DE PLANTA

El personal de planta de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA – en el segundo trimestre de 2020 estuvo integrado por cinco (5) funcionarios de libre nombramiento y remoción, uno (1) de periodo, y siete (7) de carrera administrativa, que están en provisionalidad, así:

DIRECTIVOS		
CARGO	ÁREA	TIPO DE EMPELO
Director General	Dirección General	Libre Nombramiento
Subdirector de Desarrollo del Sistema de IES	Dirección General	Libre Nombramiento
Subdirector Administrativo, Financiero y de apoyo a la gestión	Dirección General	Libre Nombramiento
Jefe Oficina Control Interno	Dirección General	De Periodo
Director Técnico de Fondos de Educación Superior	Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión	Libre Nombramiento
PROFESIONALES		
CARGO	ÁREA	TIPO DE EMPELO
Líder de proyecto (Fondos Educación Superior)	Dirección Técnica de Fondos de Educación Superior	Carrera Administrativa
Profesional Universitario (contador)	Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a Gestión	Carrera Administrativa
Profesional Universitario	Dirección Técnica de Fondos de Educación Superior	Carrera Administrativa
Profesional Universitario (talento humano)	Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a Gestión	Carrera Administrativa
Profesional Universitario (presupuesto)	Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a Gestión	Carrera Administrativa
Profesional Universitario	Subdirección de Desarrollo IES	Carrera Administrativa
ASESOR		
CARGO	ÁREA	TIPO DE EMPELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Dirección General	Libre Nombramiento
ASISTENCIAL		
CARGO	ÁREA	TIPO DE EMPELO
Auxiliar Administrativa	Dirección General	Carrera Administrativa

## CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

En el segundo trimestre de 2020, SAPIENCIA con el fin de mejorar sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, suscribió un total de ciento veintisiete (127) contratos de prestación de servicios personales, relacionados a continuación:



- Durante el segundo trimestre del año, los gastos por concepto de contratación de servicios personales, fueron de \$2.823.310.451.
- El mes con mayor numero de contratos celebrados fue Junio, con un total de 90 contratos suscritos, por un valor de \$2.264.109.435, lo que equivale al 80% del total contratado en el trimestre evaluado.





## CONTRATACIÓN ABRIL

En el mes de abril de 2020, se suscribieron cuatro (4) contratos de prestación de servicios por un valor total de \$ 199.918.147. Los contratos corresponden a tres (3) profesionales en diversas áreas y un (1) profesional especializado.



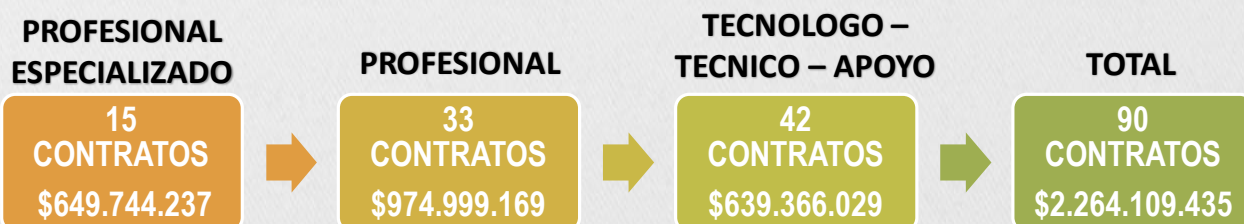
## CONTRATACIÓN MAYO

En el mes de mayo de 2020, se suscribieron treinta y tres (33) contratos de prestación de servicios, por un valor total de \$ 359.282.869 de los cuales veintinueve (29) son de apoyo a la gestión (área de fondos) y cuatro (4) son profesionales en diversas áreas.



## CONTRATACIÓN JUNIO

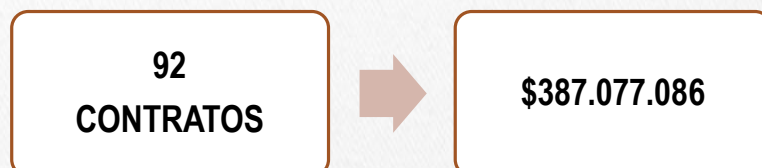
En el mes de junio de 2020, se suscribieron noventa (90) contratos de prestación de servicios por un valor de \$ 2.264.109.435, de los cuales quince (15) son de profesional especializado, treinta y tres (33) son profesionales en diversas áreas y cuarenta y dos (42) son de apoyo a la gestión.



## ADICION CONTRATOS

En cuanto a las adiciones a los contratos de prestación de servicios, en el segundo trimestre de 2020 se realizó adición a 92 contratos de prestación de servicios, por un valor total de \$387.077.186. todas las adiciones se dieron en el mes de abril.

### ADICION CONTRATOS II TRIMESTRE 2020



A finales del mes de Marzo, el Gobierno de Colombia decreto el Aislamiento Preventivo Obligatorio a causa del COVID-19, sumado a esto, en el mes de abril finalizaron los contratos de personas que ingresaron en enero y firmaron por 3 meses mientras se posicionaban los nuevos directivos de la Agencia y sus equipos de trabajo, por tal motivo se decidió al interior de la agencia y por efectos prácticos, que se adiconaran todos aquellos contratos de las personas que cumplían una función indispensable en el normal desarrollo de las actividades de la Agencia.

Las adiciones realizadas corresponden a máximo el 50% del plazo y el valor inicial del contrato.

## ANOTACIONES IMPORTANTES

El valor de la contratación corresponde al valor comprometido que se va a pagar por la prestación de los servicios a los contratistas por los términos de los expedientes contractuales suscritos durante el segundo trimestre de 2020.

Es importante señalar que los expedientes contractuales de prestación de servicios, cuentan con la respectiva certificación de la Profesional de talento humano, en la que certifica que la Agencia no cuenta con el personal para realizar estas actividades que se contratan.

El artículo 3º del decreto 1737 de 1998 y modificado por el artículo 1º del decreto 2209 de 1998 dice: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.*

Adicional a esto, cada contrato cuenta con su respectiva justificación las cuales están publicadas en el SECOP I, dentro de los documentos de cada uno de los contratos de Prestación de Servicios.



# COMPARATIVO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES II TRIMESTRE 2019-2020

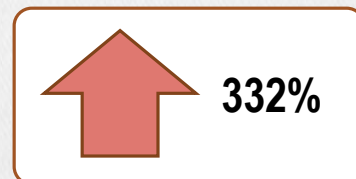
## CONTRATOS II TRIMESTRE 2019 - 2020



## DIFERENCIA



## VARIACIÓN



- En el segundo trimestre de 2019 se suscribieron treinta y nueve (39) contratos de prestación de servicios por valor de \$654.162.057. además, se realizaron 5 adiciones de contrato por valor de \$25.179.388
- El valor de la contratación por prestación de servicios en la agencia durante el segundo trimestre de 2020 tuvo un aumento significativo del 332%, con respecto al mismo periodo de 2019, pasó de \$654.162.057 (39 contratos) en 2019 a \$2.823.310.451 (127 contratos) en 2020, es decir, se gastó \$2.169.148.394 más por concepto de contratación.

El incremento en la contratación, comparado con el mismo periodo de 2019, se da principalmente porque a finales del mes de mayo finalizaron la mayoría de los contratos suscritos por la agencia en enero de 2020, por lo que se hizo necesario realizar el proceso de contratación del personal idóneo para realizar las diversas actividades que permitan el adecuado funcionamiento de la Agencia.

# PUBLICIDAD IMPRESA Y PUBLICACIONES





## EJECUCIÓN PUBLICIDAD IMPRESA Y PUBLICACIONES

La ejecución en publicidad institucional impresa y publicaciones durante el segundo trimestre de 2020, fue de \$ 33.462.289, a través del contrato interadministrativo No. 119 de 2020 con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones:

<b>CONTRATISTA:</b>	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A
<b>CC- NIT</b>	NIT: 890.909.297-2
<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>	119 DE 2020
<b>OBJETO:</b>	“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos institucionales, disposición de espacios, desarrollo estrategias de comunicación y rendición de cuentas de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA”
<b>VALOR INICIAL:</b>	El valor total del contrato es de \$6.430.785.849, distribuido así:  - Recursos para administrar: \$5.726.434.416 - Gravamen a los movimientos financieros (0,4%): \$22.905.738 - Honorarios por administración (10%): \$572.643.442 - IVA honorarios (19%): \$108.802.254
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	11 de febrero al 31 de diciembre de 2020
<b>FECHA DE INICIO:</b>	11 de febrero de 2020

## RELACIONES DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS II TRIMESTRE 2020

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones presenta la relación de las actividades y/o servicios realizados referentes a publicidad y publicaciones asociados a los proyectos de inversión que tiene la Agencia:

CONCEPTO	CANT.	VALOR UNIT.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
<b>CONVOCATORIA DE BECAS TECNOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN 2020-2</b> (Formación técnica y tecnológica pertinente)					
Producción de cartillas de 13 x 21 cm. Cerrada. Refilado y cosido. Impresión en rotativa.	25.000	\$ 877	\$ 21.936.250	\$ 4.167.888	\$ 26.104.138
Afiches de 70 x 1,20 cm.	2	\$ 53.410	\$ 106.820	\$ 20.296	\$ 127.116
Producción de afiches de 43 x 28 cm. en policromía, propalcote C2S 300 gr.	4.000	\$ 1.199	\$ 4.796.000	\$ 911.240	\$ 5.707.240
<b>COMUNICACIONES GENERALES</b> (Fortalecimiento de la capacidad institucional)					
Producción de pendones rollup para publicidad institucional	4	\$ 162.250	\$ 649.000	\$ 123.310	\$ 772.310
Producción de imanes para branding de carros Sapiencia	21	\$30.071	\$ 631.500	\$ 119.985	\$ 751.485
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 33.462.289</b>

En el segundo trimestre de 2020 se realizaron actividades asociadas a las convocatorias de Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín y Fondos Sapiencia pregrados y posgrados, algunas de ellas desarrolladas desde el primer trimestre del año, con finalización de actividades y liquidación en el segundo trimestre.

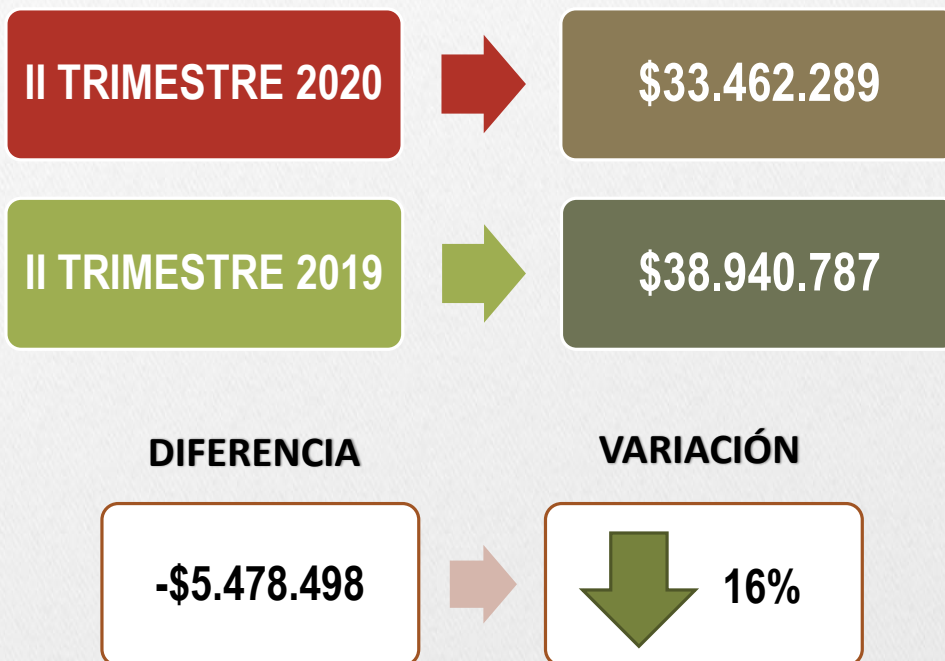
Debido al aislamiento preventivo obligatorio por la Covid-19 muchas de las estrategias de difusión de la convocatoria de Becas Tecnologías tuvieron que ser modificadas y ajustadas al plano digital; para la convocatoria de los Fondos Sapiencia Pregrados y Posgrados todas las acciones de difusión fueron digitales, por lo cual no se presentan gastos en publicidad y publicaciones para este programa.

Adicional a lo que se reporta en materia de publicidad institucional impresa y publicaciones, la estrategia de comunicación y difusión comprende otras acciones como jornadas virtuales de movilización y socialización con públicos estratégicos, articulación con diferentes entidades del Conglomerado Público, gestión Free Press con medios de comunicación, estrategias digitales en redes sociales, etc. que nos han permitido lograr excelentes resultados en los procesos de convocatoria de los Fondos y Becas.



Como parte de las acciones para el fortalecimiento de la capacidad institucional, en este periodo se produjeron elementos de identificación institucional para los carros que tiene en servicio la Agencia y pendones para los eventos en los que participa, siguiendo las recomendaciones de uso de imagen para entes descentralizados de la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.

## COMPARATIVO PUBLICIDAD IMPRESA Y PUBLICACIONES II TRIMESTRE 2019-2020



En comparación con el segundo trimestre de 2019, cuando se ejecutaron las convocatorias antes descritas, el gasto en publicidad y publicaciones fue por valor de \$38.940.787, lo que representa una disminución en el gasto del 16 % en el 2020.

# TRANSPORTE Y PARQUE AUTOMOTOR





## SERVICIO DE TRANSPORTE Y PARQUE AUTOMOTOR

La entidad no cuenta con vehículos propios, el servicio de transporte para la Agencia de educación Superior estuvo contratado mediante un contrato interadministrativo de mandato sin representación con la Empresa de Seguridad Urbana ESU, Todos los gastos por concepto de combustible, mantenimiento, viáticos del conductor, peajes y todos los que en general requiera el contrato, corren a cargo exclusivo del contratista.

El contrato 039 de 2015, se desarrolla a través de específicos, durante el segundo trimestre del 2020 la ejecución del contrato en cuanto al servicio logístico de transporte Terrestre automotor especial de pasajeros, se dio a través de los específicos 12 y 14

<b>Contratista:</b>	Empresa para la Seguridad Urbana – ESU	
<b>CC- NIT</b>	890.984.761-8	
<b>Número de contrato:</b>	<b>039-2015 específico número 12</b>	<b>039-2015 específico número 14</b>
<b>Objeto:</b>	Contrato interadministrativo específico Nro. 12 de mandato sin representación para la vigilancia, seguridad privada y el servicio logístico de transporte Terrestre automotor especial de pasajeros.	Contrato interadministrativo específico Nro. 14 de mandato sin representación para prestar apoyo logístico para el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.
<b>Valor inicial:</b>	\$817.896.817 incluido impuestos	\$446.344.497 incluido impuestos
<b>Duración inicial:</b>	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra
<b>Valor hora:</b>	\$24.673	\$26.349
<b>Fecha de inicio:</b>	1 de Marzo de 2019	1 de Mayo de 2020

### INFORMACION PRESUPUESTAL ESPECIFICO 12

<b>Adición 1:</b>	\$108.939.704
<b>Adición 2:</b>	\$300.000.000
<b>Valor total adición:</b>	<b>\$408.939.704</b>
<b>Ampliación 1:</b>	24 Días, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 24 de enero 2020 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra
<b>Ampliación 2:</b>	97 Días, hasta el 30 de abril de 2020 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

## ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 039 DE 2015

La ESU certifica que la empresa VIACOTUR, en calidad de aliada, cumple con las disposiciones legales que fijan los lineamientos para la prestación del servicio de transporte automotor especial de carga y/o pasajeros. Los vehículos están dotados de los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: equipo de carretera, llanta de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, bandoleras, entre otros, además los vehículos acreditan buen estado técnico- mecánico en concordancia con lo establecido en el artículo 13 de la ley 1383 de 2010. Y tienen vigente el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, de acuerdo a lo establecido en el decreto 3990 de 2007. Por su parte, los conductores son personas respetuosas y amables, con trayectoria y gran conocimiento de la ciudad, vías, direcciones, tráfico, etc.

Los vehículos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos del contrato: camioneta doble cabina o campero 4x4 o 4x2 modelo 2015 o superior, cilindraje superior a 1.450cc cuatro puertas y un vehículo con los vidrios polarizados, así como sus respectivos permisos y/o licencias destinado para la Dirección de la Agencia.

### ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

CI ESPECIFICO N° 12 Y 14		
<b>MANEJO DE RECURSOS</b>	El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta N° 001-000468-65 Bancolombia	
<b>EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>ESPECIFICO N° 12</b>	<b>ESPECIFICO N° 14</b>
Valor Inicial	\$817.896.817	\$446.344.497
Valor Adición	\$108.939.704	-
Valor Adición	\$300.000.000	-
Facturado (recursos a administrar)	\$1.223.603.051	\$ 405.914.742
% ejecución financiera	99%	91%
<b>NOTA</b>	Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de \$4.156.002 por el servicio de vigilancia y transporte.	Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de \$405.914.742 por el servicio de transporte.



## PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Durante el periodo, el servicio de transporte se prestó con once (11) vehículos – diez (10) conductores, de acuerdo a la demanda de horas en la agencia. A continuación, se relacionan los vehículos, conductores y las horas/vehículos usadas

CONDUCTOR	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	HORAS EJECUTADAS			TOTAL HORAS
			ABRIL	MAYO	JUNIO	
Cesar Ríos	BSY527	CAMPERO	42,5	-	-	42,5
José Darío Gómez	GVU933	CAMPERO	264,5	289	270,5	824
Luis Muñoz	GDW568	CAMPERO	176	210	139	525
Mauricio Bedoya	GDW558	CAMPERO	347	-	-	347
	GDX678	CAMIONETA	-	347	315,5	662,5
Alexander Sepúlveda	WPT095	CAMPERO	34	-	-	34
Johner Cano		CAMPERO	-	9,5	-	9,5
Andrés Torres	JKW260	CAMPERO	223,5	-	-	223,5
	TRN805	CAMPERO	-	248	174,5	422,5
Guillermo Porras	TRM806	CAMIONETA	238,5	250	134,5	623
Iván Darío Villa	WPT082	CAMIONETA	46,5	-	-	46,5
Esteban Monroy	TRN597	CAMIONETA	-	21,5	-	21,5
			<b>1.372,5</b>	<b>1.375</b>	<b>1.034</b>	<b>3.781,5</b>

- En el mes de abril, se ejecutaron 1.372,5 horas, en mayo el servicio alcanzo las 1.375 horas mientras que en el mes de junio se ejecutaron 1.034 horas.
- El conductor Mauricio Bedoya tuvo a cargo el campero con placa GDW-558 en el mes de abril y la camioneta GDX-678 en los meses de mayo y junio.
- El señor Andrés Torres, en el mes de abril estuvo a cargo de campero con placa JKW-260, y en los meses de mayo y junio el campero con placa TRN-805.
- El vehículo campero con placa WPT-095 en el mes de abril estuvo conducido por el señor Alexander Sepúlveda y en el mes de mayo por el conductor Johner Cano.

## GASTOS PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Los gastos por concepto de transporte durante el segundo trimestre de 2020, se relacionan en el siguiente cuadro:

<b>ABRIL</b>	<b>HORAS/VEHICULO</b> 1.372,5	➔	<b>VALOR HORA</b> \$24.673	➔	<b>TOTAL</b> \$33.863.692,5
<b>MAYO</b>	<b>HORAS/VEHICULO</b> 1.375	➔	<b>VALOR HORA</b> \$26.349	➔	<b>TOTAL</b> \$36.229.875
<b>JUNIO</b>	<b>HORAS/VEHICULO</b> 1.034	➔	<b>VALOR HORA</b> \$26.349	➔	<b>TOTAL</b> \$27.244.866

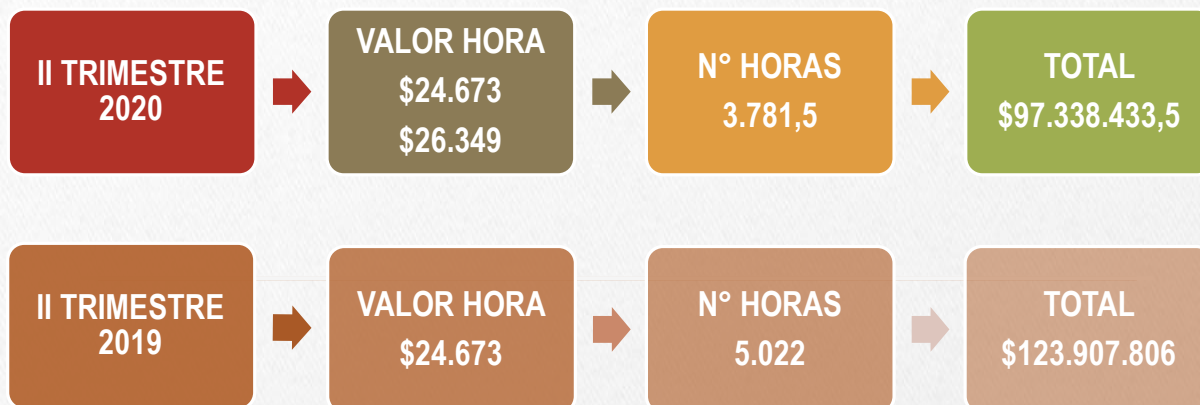
### TOTAL II TRIMESTRE 2020

<b>HORAS/VEHICULO</b> 3.781,5	➔	<b>\$97.338.433,5</b>
----------------------------------	---	-----------------------

- Durante el segundo trimestre de 2020, la agencia de educación superior – SAPIENCIA – hizo uso de 3.781,5 horas/vehículo por un valor total de \$97.338.433,5
- La hora/vehículo, tuvo un valor de \$24.673 durante el mes de abril y un valor de \$26.349 durante los meses de mayo y junio.



## COMPARATIVO GASTOS DE TRANSPORTE II TRIMESTRE 2019-2020



### DIFERENCIA

**-\$26.569.372,5**

### VARIACIÓN

 **-21,4%**

- El valor por concepto de transporte durante el segundo trimestre de 2020 disminuyó en 21.4% con respecto al mismo periodo de 2019. Pasó de \$123.907.806 en 2019 a \$97.338.433,5 en 2020, observándose una diferencia de - \$26.569.372,5.
- El precio de la hora/vehículo paso de \$24.673 entre marzo 2019 y abril de 2020 a \$26.349 en mayo y junio de 2020
- Durante el segundo trimestre de 2020 se emplearon 3.781,5 horas/vehículo, mientras que en el mismo periodo de 2019 se emplearon 5.022 horas/vehículo, lo que indica una disminución de 1.240,5 horas/vehículo, esto debido principalmente a que en la Agencia se implementó el teletrabajo a razón de la emergencia causada por COVID-19 a finales de marzo del presente año.

# SERVICIOS PÚBLICOS

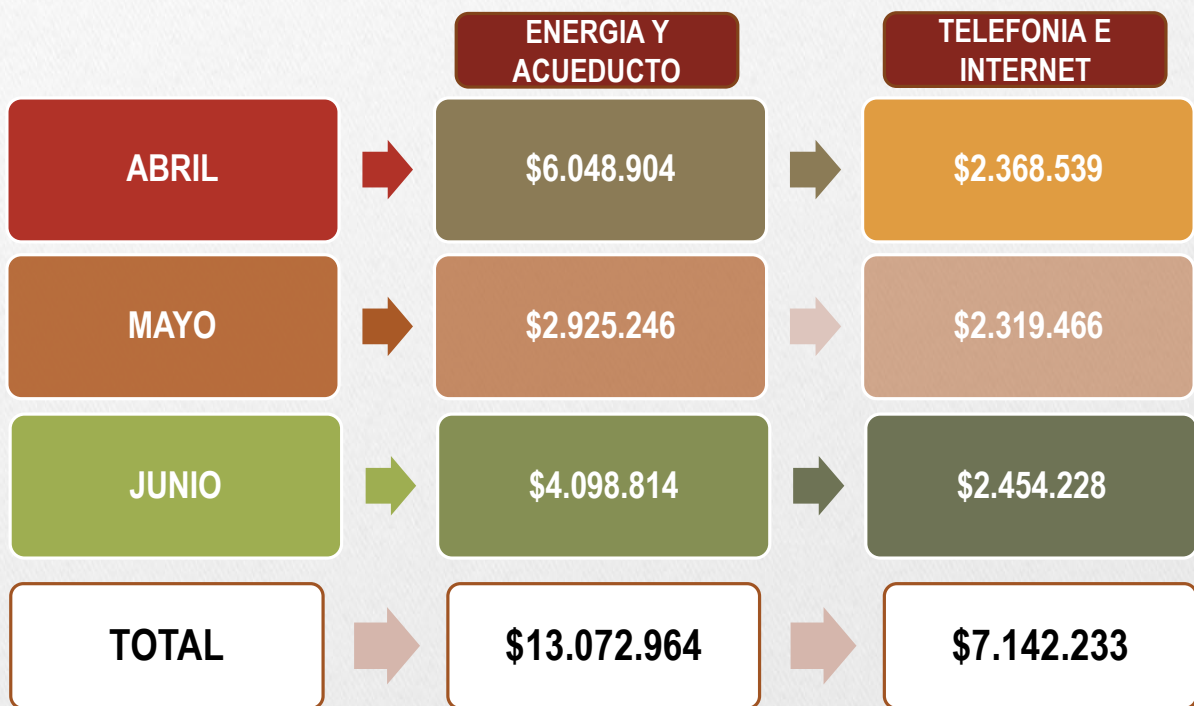




La agencia de Educación Superior de Medellín, cuenta con una sede principal ubicada en el barrio El Volador de Medellín y algunas sedes satélites ubicadas en los corregimientos de la ciudad (Santa Elena, San Antonio de Prado, Alta Vista y San Cristóbal).

Los servicios públicos de energía, agua, telefonía e internet se contrataron a través de EPM (Empresas Públicas de Medellín) y UNE Telecomunicaciones.

## CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE PRINCIPAL II TRIMESTRE 2020



Durante el segundo trimestre de 2020, en la sede principal de la agencia, se gastó en total **\$20.215.197**, por concepto de servicios públicos de energía, agua, telefonía e internet.

## CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE MAZO – SANTA ELENA II TRIMESTRE 2020

	ENERGIA	ACUEDUCTO
ABRIL	\$481.050	\$58.600
MAYO	\$600.378	\$1.133.500
JUNIO	\$617.337	\$53.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.698.765</b>	<b>\$1.245.500</b>

- En la sede satélite de la vereda Mazo (Santa Elena), entre abril y junio de 2020, se gastó \$1.698.765, por concepto del servicio de energía, y un total de \$1.245.500 por concepto de consumo de agua.
- El incremento en el servicio de acueducto en el mes de mayo se debió a unas fugas de agua que tenía la tubería principal, su reparación tuvo un valor de \$ 889.167

## CONSUMO SERVICIOS UNE SEDES SATELITES

ABRIL	\$2.362.854	TOTAL	\$7.303.761
MAYO	\$2.362.854		
JUNIO	\$2.578.053		



## COMPARATIVO GASTOS EN SERVICIOS PUBLICOS II TRIMESTRE 2019-2020

### COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS – SEDE PRINCIPAL 2019-2020

	ENERGIA Y AGUA	TELEFONIA E INTERNET	
II TRIM 2020	\$13.072.964	\$7.142.233	
II TRIM 2019	\$11.208.325	\$6.200.604	
DIFERENCIA	\$1.864.639	\$941.629	<b>VARIACIÓN</b> ↑ 16%

- En la sede principal de SAPIENCIA, los gastos por concepto de energía eléctrica y agua entre los meses de abril y junio de 2020 aumentaron en 16% con respecto al mismo periodo de 2019; estos aumentos se deben a los incrementos anuales en las tarifas de Empresas Públicas de Medellín
- En cuanto a la telefonía e internet hubo un aumento del 15% en el segundo trimestre de 2020 con respecto al mismo periodo del año anterior.

### COMPARATIVO TELEFONIA E INTERNET SEDES SATELITES II TRIM 2019-2020

TELEFONIA E INTERNET		DIFERENCIA	VARIACIÓN
II TRIM 2020	\$7.303.761	\$142.721	↑ 2%
II TRIM 2019	\$7.161.040		

En las sedes satélites de SAPIENCIA ubicadas en los corregimientos de la ciudad, los gastos por concepto de telefonía e internet, durante el segundo trimestre de 2020 tuvieron un aumento del 2% con respecto al mismo periodo de 2019.

## COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS – SEDE MAZO – SANTA ELENA II TRIMESTRE 2019-2020

### ENERGIA

II TRIM 2020

\$1.698.765

II TRIM 2019

\$2.287.134

DIFERENCIA

-\$588.369

### VARIACIÓN



25%

### ACUEDUCTO

II TRIM 2020

\$1.245.500

II TRIM 2019

\$652.200

DIFERENCIA

\$593.300

### VARIACIÓN



90%

En la sede ubicada en Santa Elena - vereda Mazo -, los gastos por concepto de energía durante segundo trimestre de 2020 tuvieron una disminución del 25% con respecto al mismo periodo de 2019. Mientras que por gastos de agua hubo un aumento del 90% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual se debió principalmente al daño en la tubería en la sede de Mazo – Santa Elena, cuyo valor fue de \$889.167.



---

# PAPELERIA



La Agencia de Educación Superior de Medellín, tiene entre su inventario materiales y suministros de oficina como hojas de papel, cosedoras, clips, perforadoras, carpetas, lapiceros, ganchos, etc., que permiten a los empleados estar preparados ante cualquier eventualidad y tener un mejor desempeño en la labor realizada.

## GASTO INSUMOS DE PAPELERIA II TRIMESTRE DE 2020

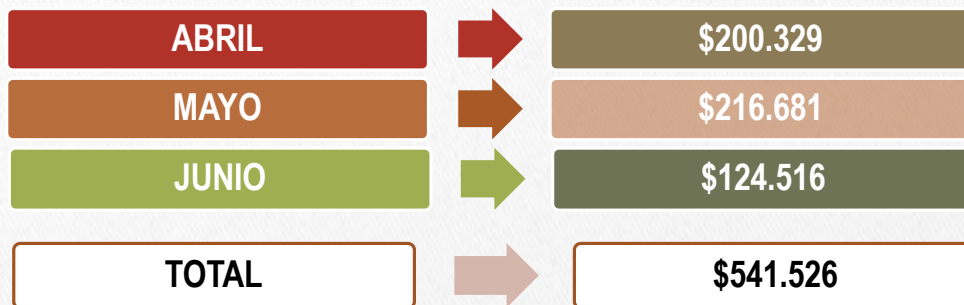
A continuación se relacionan los gastos mensuales por concepto de papelería Durante el segundo trimestre de 2020.



La compra de papel Bond, es el gasto mas representativo en cada uno de los meses evaluados, durante el periodo evaluado también hubo gastos relacionados con rollo de radicado, lapiceros, lápiz, cosedora, clips, etc.

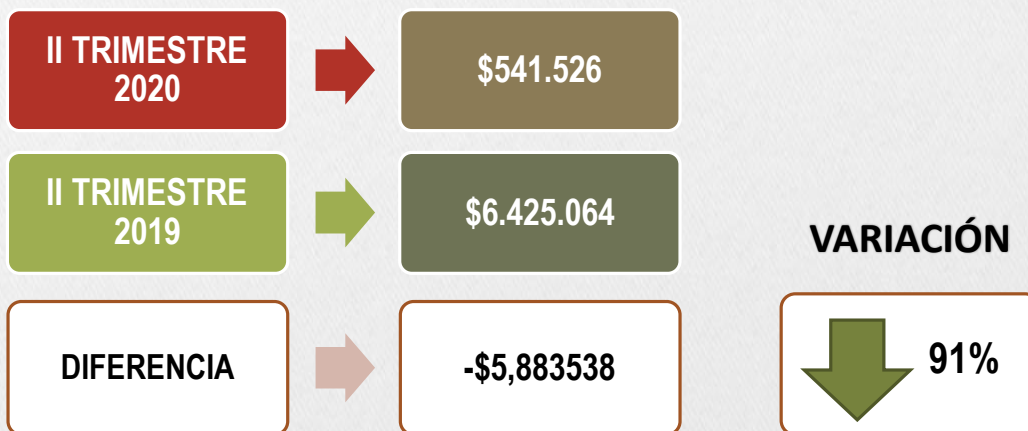


## GASTOS TOTALES INSUMOS DE PAPLERIA 2020 II



En total se gasto, durante el segundo trimestre \$541.526

## COMPARATIVO GASTOS EN INSUMOS DE PAPELERIA II TRIMESTRE 2019-2020



Durante el segundo trimestre del año 2020, el total de los gastos en insumos de papelería disminuyeron en 91% respecto al mismo periodo del año anterior, esta disminución se debe principalmente a que desde finales del mes de marzo se decretó por parte del gobierno nacional el aislamiento preventivo obligatorio a causa del Covid 19, lo que obligó a la agencia implementar el teletrabajo, por lo que los requerimientos en insumos de papelería se redujeron considerablemente

# TELEFONIA MOVIL





## TELEFONIA MOVIL II TRIMESTRE 2020

Los planes de telefonía móvil están contratados con la empresa de telefonía celular CLARO, la agencia en la actualidad tiene activadas nueve (9) líneas de telefonía móvil asignadas de la siguiente manera: dos (2) líneas a la dirección general, dos (2) líneas a cartera, tres (3) líneas a la dirección técnica de fondos, una (1) línea a la subdirección de las Instituciones de Educación Superior IES, y una (1) línea a la subdirección administrativa y financiera

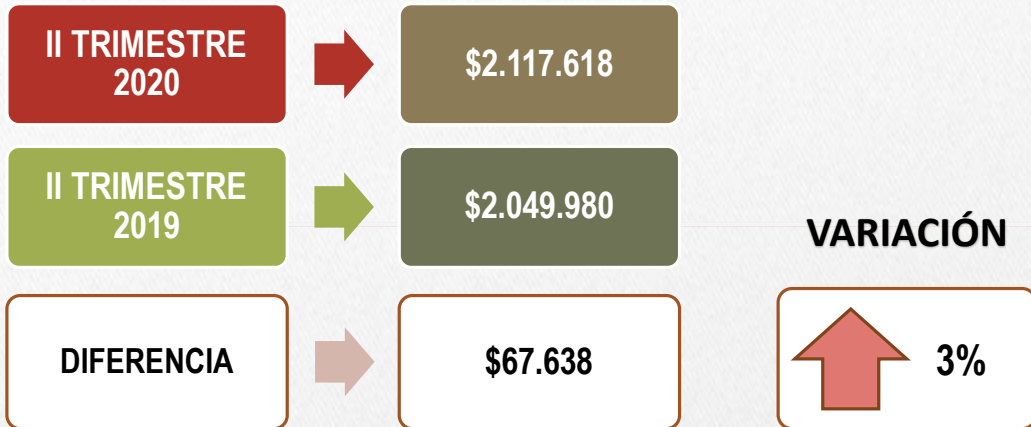
En el siguiente cuadro se relacionan los meses con el valor total gastado por concepto de telefonía móvil de las nueve (9) líneas de celular que maneja la agencia las cuales incluyen minutos y SMS ilimitados e internet móvil entre 10 GB Y 49 GB.

### GASTOS TELEFONIA MOVIL II TRIMESTRE 2020

ABRIL	➔	\$618.932
MAYO	➔	\$881.895
JUNIO	➔	\$616.791
<b>TOTAL</b>	➔	<b>\$2.117.618</b>

Como se puede observar en el cuadro anterior, en mayo se presentó un incremento en el valor de la telefonía móvil del 42% con respecto al mes de abril, esto debido a que se realizaron llamadas al exterior con el fin de cotizar equipos de cómputo (las llamadas al exterior no están contempladas dentro de los planes de telefonía móvil usados por la agencia.)

## COMPARATIVO GASTOS TELEFONÍA MOVIL II TRIMESTRE 2019-2020



En el segundo trimestre de 2020, el gasto en telefonía móvil aumentó en 3% con respecto al mismo periodo de 2019, las tarifas en los planes de celular se mantuvieron constantes.



## TARJETAS DE CREDITO

Para el segundo trimestre de 2020, no se tienen asignadas tarjetas de créditos para ningún funcionario, dándole cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto.



## VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el segundo trimestre de 2020 no se registraron viáticos ni gastos de viaje.



# SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO



## SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

El servicio de aseo, cafetería y mantenimiento es prestado por la empresa ASEAR S.A E.S.P. a través de la Orden de Compra N° 44872 de 2020, relacionada a continuación.

<b>Contratista:</b>	ASEAR S.A E.S.P.
<b>CC- NIT</b>	811044253-8
<b>Número de contrato:</b>	Orden de Compra Nro. 44872 de 2020
<b>Objeto:</b>	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, para el adecuado cuidado de los bienes inmuebles de propiedad y/o tenencia de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA.
<b>Valor inicial:</b>	\$146.191.005 incluido impuestos
<b>Duración inicial:</b>	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020
<b>Fecha de inicio:</b>	18 de febrero de 2020

El servicio contratado comprende:

- Operarias de aseo y cafetería tiempo completo; 3 en la sede principal de la Agencia.
- Operarios de mantenimiento tiempo completo; 2 en la sede principal y 1 en la centralidad de Mazo.
- Bienes de aseo y cafetería.

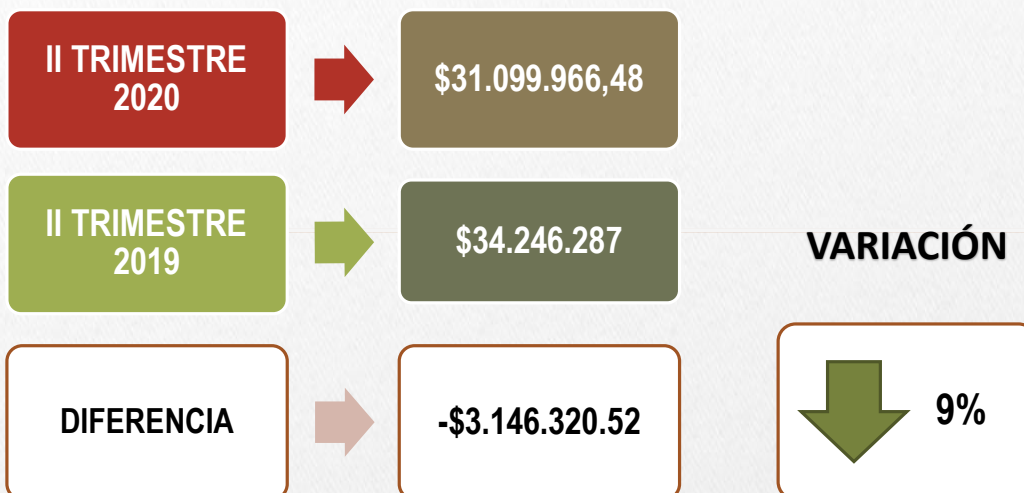


## GASTOS SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO II TRIMESTRE 2020

	ABRIL	MAYO	JUNIO
Operario de aseo y cafetería	\$4.944.126	\$4.944.126	\$4.944.126
Operario de mantenimiento	\$3.189.278	\$3.189.278	\$3.189.278
Operario de mantenimiento capacitado trabajo alturas nivel básico	\$1.594.639	\$1.594.639	\$1.594.639
Bienes de aseo y cafetería	-	-	\$1.039.356,4
Impuestos (IVA)	\$282.113,25	\$282.113,25	\$312.254,58
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.010.156,25</b>	<b>\$10.010.156,25</b>	<b>\$11.079.653,98</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>\$31.099.966,48</b>		

- Durante el segundo trimestre del año en curso, los gastos por concepto de aseo, cafetería y mantenimiento, fueron de **\$31.099.966,48**.
- Los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento se han venido realizando de manera normal, a pesar de la contingencia de salud pública causada por el COVID-19; ya que se requiere que las instalaciones continúen en óptimas condiciones de salubridad, comodidad y preservación de los espacios con el fin de que los funcionarios y contratistas que ingresan, de manera eventual y bajo todas las medidas preventivas y de mitigación, puedan acceder a la información que reposa en la sede principal que resulta necesaria para la continuidad de la prestación del servicio a la comunidad.
- El personal ha recibido la dotación necesaria y protocolos de sensibilización para mitigar los efectos de la pandemia.

## COMPARATIVO GASTOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO II TRIMESTRE 2019-2020



- Durante el segundo trimestre de 2020, los gastos en servicio de aseo, cafetería y mantenimiento se redujeron en 9%, con respecto al mismo periodo del año 2019.
- La reducción en los gastos se debe, entre otras cosas, a que durante el segundo trimestre de 2020 se incurrió en menos gastos por concepto de compra de bienes de aseo y cafetería
- Durante el año 2019, la empresa contratada para ofrecer los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento era Unión Temporal Aseo Colombia mediante Orden de Compra N°35218.



# VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



## SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El servicio de vigilancia y seguridad privada de la Agencia de educación Superior de Medellín estuvo contratado mediante un contrato interadministrativo de mandato sin representación con la Empresa de Seguridad Urbana ESU, a través del contrato 039 de 2015, el cual se desarrolla a través de específicos, durante el segundo trimestre de 2020 el contrato se ejecutó a través del específico N° 13.

<b>Contratista:</b>	Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
<b>CC- NIT</b>	890.984.761-8
<b>Número de contrato:</b>	039-2015 específico número 13
<b>Objeto:</b>	Contrato interadministrativo específico Nro. 13 de Administración delegada de recursos para la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA
<b>Valor inicial:</b>	\$454.437.430 incluido impuestos
<b>Total</b>	\$454.437.430 incluido impuestos
<b>Duración inicial:</b>	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra
<b>Fecha de inicio</b>	1 de Mayo de 2020

La ESU certifica que la empresa SEGURCOL, en calidad de Aliado, cumple con los decretos, normas y resoluciones que fijan los lineamientos para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Cumplió con cada uno de los decretos, normas y resoluciones que fijan los lineamientos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la propiedad y/o tenencia de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA.
- Proporcionó el personal competente y los elementos requeridos para llevar a cabo una buena labor en la prestación del servicio.

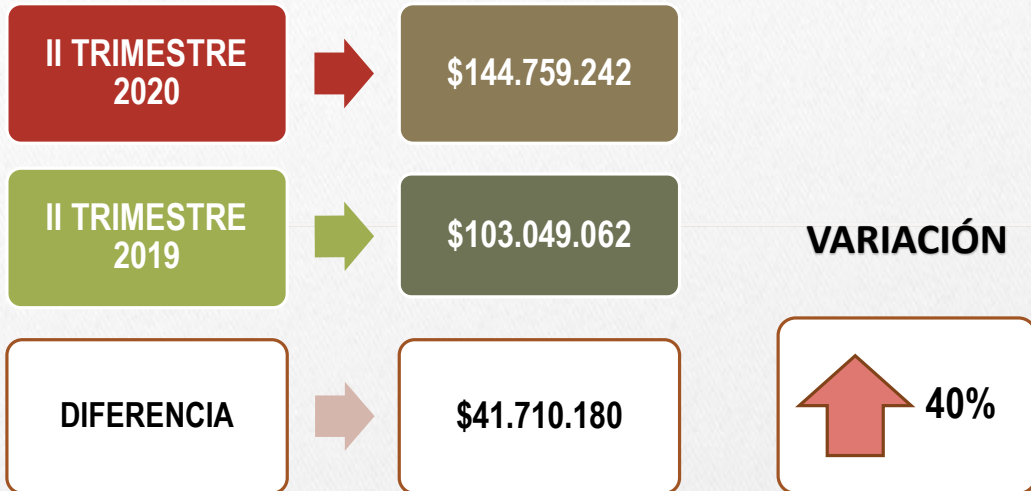


- Reportaron de manera inmediata todas las novedades o anomalías del servicio.
- Cumplió con los turnos, días y condiciones específicas en el contrato.
- Facilitó la labor de la interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos realizados.
- Los vigilantes que prestaron el servicio por parte del contratista son personas respetuosas, reservadas con la información, bien presentadas, con una actitud positiva de disponibilidad para llevar a cabo las tareas que se les han asignado, relacionadas con el objeto del contrato. Como consecuencia no se han presentado quejas o sugerencias al respecto sobre el personal en misión.

## GASTOS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

SERVICIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
CON ARMA	\$17.317.157	\$17.317.157	\$17.317.157	
SIN ARMA	\$13.195.825	\$21.696.975	\$22.965.799	
CANINO	\$17.474.586	\$8.737.293	\$8.737.293	
<b>TOTAL</b>	<b>\$47.987.568</b>	<b>\$47.751.425</b>	<b>\$49.020.249</b>	<b>TOTAL TRIMESTRE</b>
				<b>\$44.759.242</b>

## COMPARATIVO GASTOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA II TRIMESTRE 2019-2020



Los gastos por concepto de vigilancia y seguridad privada durante el segundo trimestre del 2020 aumento en 40%, con respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento se debio principalmente a que a partir del mes de octubre de 2019, se adicionaron los servicios de vigilancia para la custodia de los bienes de la Ciudadela de Occidente – Convento Santa Eufracia



## RECOMENDACIONES

Uno de los propósitos de la Oficina de Control Interno ha sido promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la gestión efectiva de la entidad, con el fin de contribuir al ahorro de estos elementos de uso diario. Por tal motivo recomendamos a la alta gerencia:

- Realizar campañas de socialización de la estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de las TIC's, "Cero papel en la administración pública: Cómo reducir el consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos".
- Hacer seguimiento a la política institucional de austeridad en el gasto público de la entidad adoptada mediante la resolución 7507 del 14 de agosto de 2019.
- Realizar las reuniones del comité de Austeridad en el Gasto Publico de manera periódica.
- Realizar campañas de socialización y divulgación de las medidas adoptadas por la agencia en la política institucional de austeridad en el gasto público.
- Establecer metas de austeridad y lineamientos a seguir por los funcionarios de la agencia en cuanto al uso del papel, energía eléctrica y agua.
- Atender las instrucciones impartidas en la directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (política pública de austeridad y eficiencia en el gasto público).

Las acciones de mejora que se realicen con base en este informe "Auditoria Interna de Gestión, Austeridad y Eficiencia de Gasto Público, segundo trimestre de 2020 Plan de Auditorias Legales" serán objeto de verificación por parte del equipo de apoyo al control interno.

Cordialmente,

---

**FERNANDO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno  
SAPIENCIA